



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO NÚMERO 2737 DE 2010

30 JUL 2010

Por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Acéptese a partir del 31 de julio del presente año, la renuncia presentada por el doctor **FRANK JOSEPH PEARL GONZÁLEZ**, de los cargos de Alto Consejero Presidencial para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas, y del encargo de las funciones del Despacho del Alto Comisionado Grado 1180 de la Consejería para la Paz.

ARTÍCULO 2º.- Encárguese de la funciones del Despacho del Alto Consejero Presidencial para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas y, del Despacho del Alto Comisionado Grado 1189 de la Consejería para la Paz. a la doctora **MARÍA EUGENIA PINTO BORREGO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.053.969 de Bogota, actual Asesora Grado 2210 - 14 , sin perjuicio de sus funciones como Asesora.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

30 JUL 2010

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,
BERNARDO MORENO VILLEGAS